

to Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 22 de septiembre de 2006.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Aurelio Manuel Quintana Escandón, Joaquín Vicente Pérez Marsa Juan de Sentmenar, Joaquín Vicente Pérez Marsa, Juan de Sentmenar, María Teresa Díez Escandón, Juan Alegría de la Colina, Aurelio Manuel Quintana Escandón y Francisco Javier Díaz de Basurto.—55.223. 2.ª 3-10-2006

PROMOCIONES PARA LA INDUSTRIA Y EL DESARROLLO INMOBILIARIO 97, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONS MAS DEL JUTGE, S. L

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y de carácter universal de las mercantiles «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario 97, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y «Promocions Mas del Jutge, Sociedad de Responsabilidad Limitada», acordaron por unanimidad, en fecha 18 de noviembre del 2005, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad absorbente) de «Promocions Mas del Jutge, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (Sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 6 de septiembre de 2006.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas generales y el Balance anual aprobado por cada una de ellas como Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Azkoitia, 18 de septiembre de 2006.—El Administrador Único de las Sociedades Mercantiles «Promociones para la Industria y el Desarrollo Inmobiliario 97, S. L.», y «Promocions Mas del Jutge, S. L.», don Asier Guezuraga Ugalde.—55.823. 1.ª 3-10-2006

PROMOCIONES Y CONCIERTOS INMOBILIARIOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Los administradores sociales convocan a los accionistas de Promociones y Conciertos Inmobiliarios Sociedad

Anónima, a las sesiones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que habrán de tener lugar en el domicilio social, sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), paseo del Club Deportivo número 1, edificio 11, bajo, el día 6 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o a las doce horas del día 7 de noviembre de 2006, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad.

Segundo.—Formulación, en caso de ser necesario, de una orden sostenida de compra, dirigida a todos sus accionistas para la adquisición de acciones propias de las que éstos pudieran ser titulares.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias, a los fines del punto anterior y con sujeción a los límites y demás requisitos legales.

Cuarto.—Acuerdo de reversión del 100 por cien de las acciones de la Sociedad, que pasarán de anotaciones en cuenta a títulos al portador, condicionada a la efectiva exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad.

Quinto.—Modificación de los artículos 7 y 13 de los Estatutos Sociales para adaptar su texto a lo que resulte, en su caso, del acuerdo de reversión expresado en el punto precedente.

Sexto.—Modificación del artículo 10 de los estatutos sociales, en lo relativo al plazo de Convocatoria de la Junta General.

Séptimo.—Modificación del artículo 20 de los estatutos sociales, en lo relativo a la duración y cooptación del órgano de administración.

Octavo.—Derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad condicionada a la efectiva exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Delegación general de facultades para la elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados en la propia Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y, si procede, aprobación del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de dos interventores para tales fines.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de cien acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación a su celebración, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia hasta dos días antes de la fecha de la Junta, mediante la acreditación del depósito de sus títulos en entidad autorizada.

Se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pozuelo de Alarcón, 28 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio J. Carrera Rodríguez.—56.225.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE ARANA XII, S. L.

Declaración de insolvencia

En el procedimiento de ejecución 77/06 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de Ángel Barreda Díez frente a Promociones y Construcciones Monte Arana XII, S.L., se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por 9.310,32 euros de principal más 1.862 euros de intereses y costas.

Bilbao, 18 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial.—55.631.

RECURSOS NATURALES SANTA MARINA, S. A. (Sociedad escindida)

ESSENTIUM GRUPO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la citada sociedad, celebrada el 21 de septiembre de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Recursos Naturales Santa Marina, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad que se constituirá con el nombre de «Essentium Grupo, S.L.», nombre ya solicitado y autorizado por el Registro Mercantil, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración. D. Javier Araúz de Robles Dávila.—56.099. y 3.ª 3-10-2006

RENTISUR LAVANDERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 540/05, ejecución 75/06, seguido a instancia de Mohamed Halhoul Merabet, contra «Rentisur Lavanderías, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 5 de septiembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.163,87 euros de principal, más 826,22 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—55.550.

RENTISUR LAVANDERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 544/05, ejecución 73/06, seguido a instancia de Marina Casas Brao, contra «Rentisur Lavanderías, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 5 de septiembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.163,87 euros de principal, más 826,22 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—55.552.

RENTISUR LAVANDERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 74/06, seguido a instancia de Bouchra El Alàoui, contra «Rentisur Lavanderías, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 5 de septiembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.309,06 euros de principal, más 689,45 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 18 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—55.553.

RIBAS DEL CUA, S. A.

Junta general extraordinaria

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 4 de noviembre a las 13:00 horas, en el domicilio social sito en la Finca Robledo de Cacabelos (León), y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la inscripción del cese por fallecimiento de un miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Cesar en el cargo al resto de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cacabelos (León), 28 de septiembre de 2006.—El Secretario, Miguel Millán Martínez.—56.606.

ROCÍO MARTÍN PRODUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución núm. 137/05, dimanante de los Autos 335/05, a instancia de M.ª del Carmen Garzón Pérez contra «Rocío Martín Producciones, S. L.» en la que con fecha 14 de septiembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Rocío Martín Producciones, S. L.» con C.I.F. B-41396086 en situación de insolvencia por importe de 7.442,75 euros de principal, más la cantidad de 1.488,55 euros presupuestada para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de septiembre de 2006.—Secretaria, M.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas.—55.670.

ROMI-CALI DE BURGOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2, de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 123/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Cristina López Miguel contra la ejecutada «Romi-Cali de Burgos, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 943,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 20 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro.—55.672.

ROMI-CALI DE BURGOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2, de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 144/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Olga Marina Paguada Salgado contra la ejecutada «Romi-Cali de Burgos, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.754,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 20 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro.—55.673.

ROMI-CALI DE BURGOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 145/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Teresa López Sinobas contra la ejecutada «Romi-Cali de Burgos, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.308,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 20 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro.—55.674.

ROMI-CALI DE BURGOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 149/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de doña María Resurrección Huerta Ibáñez contra la ejecutada «Romi-Cali de Burgos, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.357,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 20 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzana-ro.—55.675.

SECICAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio ampliación de capital

La Junta General de Secicar, S.A., celebrada el día 6 de junio de 2006, acordó ampliar el capital social en cuantía de 2.342.736,98, mediante la emisión de 3.898 acciones ordinarias, con nominal de 601,01 euros cada una, de igual clase y derechos que las actualmente en circulación. Según el citado acuerdo las nuevas acciones, que se emiten a la par o por su valor nominal, constituirán la contraprestación o compensación de los créditos frente a la sociedad que el propio acuerdo describe, proporcionalmente al importe que reste tras el ejercicio en su caso por los socios de su derecho de preferente de suscripción.

Los Administradores mancomunados de la compañía, expresamente facultados para ello, comunican que el plazo para el válido ejercicio del mencionado derecho de preferente suscripción será el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. A tal efecto, los socios que deseen ejercitar el referido derecho deberán indicarlo a la sociedad formalmente dentro del citado plazo, entendiéndose en otro caso que no desean suscribir acción alguna. Seguidamente, los administradores indicarán a los socios interesados el concreto importe que estos últimos deberán ingresar en efectivo y en el plazo de cinco días, en la cuenta bancaria que también se les dirá.

Granada, 18 de septiembre de 2006.—Ramón Moya Mazón e Isidro Moleón Gijón, Administradores mancomunados.—55.493.

SECICAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio cambio de domicilio

La Junta General de Secicar, Sociedad Anónima, celebrada el día 6 de junio de 2006, acordó el cambio de domicilio social de la compañía, desde su actual sede, al siguiente emplazamiento: «Zona de Actividades Logísticas, Muelle de las Azucareras, Puerto de Motril (Granada), Código Postal 18600».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 18 de septiembre de 2006.—Ramón Moya Mazón e Isidro Moleón Gijón Administradores Mancomunados.—55.494.

SERVICIOS VIZCAÍÑOS, S. A.

(En liquidación)

Comunica que de acuerdo con el Artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de la sociedad celebrada con carácter extraordinario el día 6 de Septiembre de 2006, acordó, por mayoría absoluta, aprobar las operaciones realizadas durante el período de liquidación y el siguiente Balance Final de Liquidación formulado por la Liquidadora expresado en Euros:

	Euros
Activo:	
Deudores	10.219,57
Provisión para gastos	4.000,00
Caja	137,36
Bancos.....	25.366,12
Total activo	39.723,05